PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

5

Decreto N. 10.132.-

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ART. 2° DEL DECRETO N° 9.084 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1945.-

739.-

Asunción, 3 de Setiembre de 1945.-

VISTOS: el Decreto N° 9.084 del 9 de junio de 1945, y el informe de fecha 27 de agosto de 1945 de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Modifícase el Art. 2° del Decreto N 9.084 del 9 de junio de 1945 en la siguiente forma: "Impútese la presente erogación al Anexo M., Rubro 6.02 del Presupuesto General de Gastos vigente (Construcción de locales escolares-Decreto N° 7363).-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-